

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M30

N° 328

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO CAMBIEMOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION S/ LA INSTALACIÓN DE UN DOMO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES 25 DE MAYO Y 9 DE JULIO, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque PRO San Isidro-Cambiemos

San Isidro, 9 de Abril de 2019.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

El Programa integral que viene desarrollando la Gestión Municipal desde hace más de una década, que convirtió a San Isidro en pionero en lo que a la aplicación de acciones para la Seguridad desde una estructura Local.

CONSIDERANDO:

Que San Isidro cuenta, en todas sus Localidades, con una extensa red de cámaras fijas y domos de 360°, coordinadas y controladas desde una Central de Monitoreo equipada con la más alta tecnología.

Que la inseguridad, pese a los recursos implementados, es una realidad presente, que requiere de una constante actualización y revisión de las técnicas y estrategias para su abordaje.

Que zonas residenciales, comerciales e incluso edificios del Casco Histórico de San Isidro, muchas veces sufren actos vandálicos (destrucción, pintadas, robo de monumentos u otros elementos simbólicos, etc.) que dañan el Espacio Público, frentes de comercios y viviendas de vecinos y vecinas, monumentos, etc

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para colocar un domo en la intersección de las calles 25 de Mayo y 9 de Julio

ARTICULO 2º: Dé forma.

Lic. Rosalia Rucello
VICEPRESIDENTE
NOMBRESIDENTE SIN SIN